



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00005710

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-INV-DNASD-SD-14-0005350 del 18 de Agosto del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Agosto del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **NACIONAL CALL CENTER CENTRO DE LLAMADAS NACIONALES S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001546 del 28 de Marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Marzo del 2016, se nombró como liquidadora a la Sra. Mercedes Elena Ochoa Flores;

QUE los accionistas ingresan una solicitud con el número de trámite 12439-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Orlays David Díaz Andrade;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INA-F-DNTH-2017-0134 del 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Orlays David Díaz Andrade, en reemplazo de la Sra. Mercedes Elena Ochoa Flores, para el cargo de Liquidador de la compañía **NACIONAL CALL CENTER CENTRO DE LLAMADAS NACIONALES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 03 de julio de 2018**

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 03 de julio de 2018**

Orlays David Díaz Andrade

Sr. Orlays David Díaz Andrade
C.C. No. 095092736-8 (código dactilar V4444V2442).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 112733/ Tr. 12439-0041-18

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.240

FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2018

HORA DE REPERTORIO:13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

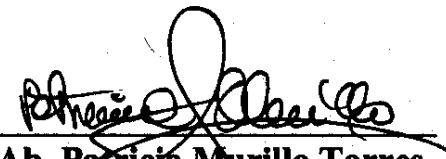
1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00005710, dictada el 3 de julio del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía NATIONAL CALL CENTER CENTRO DE LLAMADAS NACIONALES S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ORLYS DAVID DIAZ ANDRADE, de fojas 32.796 a 32.797, Registro de Nombramientos número 9.225. 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34240



Guayaquil, 06 de julio de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0387073